

## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

A la Junta General de Socios de:  
Estudio Briones Mendoza Cía. Ltda.  
Guayaquil-Ecuador

De acuerdo con el Estatuto Social y Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar y poner a su consideración el informe anual de la Administración correspondiente al ejercicio económico 2019.

### 1.- ACTIVIDADES Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMPAÑÍA

Durante el año 2019, la Firma, ha logrado efectuar importantes gestiones de carácter operativas, técnicas y administrativas como las resumidas a continuación:

- a) Haber incrementado los ingresos en un 19% en relación al año anterior, principalmente por la incorporación de un importante cliente en consultoría y que probablemente lo mantendremos para el 2020.
- b) Haber adquirido activos fijos necesarios para el mejoramiento operativo de la Firma.
- c) Haber sido liberado de la obligación de contratación de auditoria externa para el 2019, toda vez que la Firma no mantiene activos superiores a los USD 500.000, esto ayuda a reducir el gasto por este servicio. Además, se faculta a la Firma para que a partir del 2019 en adelante pueda cambiar su política contable de adoptar las NIIF para las PYMES, en vez de las NIIF Completas, lo cual permitirá reducir información en sus notas y estar acordes a la realidad.
- d) Haber incorporado a nuestra cartera de clientes, entidades con actividades diferentes a las que manteníamos en el 2018, tales como Constructora, Inmobiliaria, Centro Educativo y una farmacéutica. Esto a mas de incrementar la cartera ayuda a fortalecer la experiencia en este tipo de negocios tanto para el personal como para la Firma.

### 2.- SITUACIÓN FINANCIERA

Como podrá observarse, el balance general al 31 de diciembre del 2019, presenta activos por USD 58.187 (USD 40.684 en el 2018) constituidos por saldos en banco, cuentas por cobrar, activos fijos y otros activos; pasivos por USD 16.283 (USD 13.549 en el 2018) constituidos por provisiones para facturas por honorarios y beneficio sociales y, patrimonio por USD 41.904 (USD 27.135 en el 2018).

Respecto al estado de resultados, la Firma al cierre del año 2019 generó una utilidad neta de 14.770 (USD 14.571 en 2018), la misma que luego de descontar la reserva legal será propuesta a la Junta de Socios para que se acumule a las utilidades retenidas.

Respecto al impuesto a la renta, al igual que el año 2018, la Firma para el 2019, utilizó dos beneficios fiscales. El primero en lo que respecta al cálculo del anticipo de impuesto a la renta el cual, por ser una micro pyme, lo determina igual que las personas naturales, con esto nos eximimos del pago de anticipo alguno y, respecto al impuesto a la renta causado también se permitió a las micro pymes deducir de su base imponible una fracción gravada con tarifa cero para las personas naturales (USD 11.310 para el 2019 y USD 11.270 para el 2018). Esto nos permitió tener un ahorro en el impuesto causado de USD 2.488 en el 2019 y de USD 2.479 para el 2018. Finalmente se mantuvo para el 2019 y 2018, la tasa impositiva del 22%. A partir del 2020, no tendremos la obligación de determinar anticipo de impuesto a la renta.

### **3.- PLANES Y ESTRATEGIAS**

Esperamos para el año 2020, se concreten los siguientes planes:

- a) Incrementar por lo menos en un 10% los ingresos por servicios de auditorías y consultoría, tratando de que no exista concentración en cualquiera de estos servicios.
- b) Concretar el plan de adquirir un buen sistema informático para el manejo de nuestra contabilidad y administración de papeles de trabajo.
- c) Capacitación para sus socios y personal en general para ofrecer otros servicios y mejorar la calidad de los servicios de auditoría y consultoría. En este aspecto tenemos que dar énfasis a la capacitación en las Normas de Prevención de Lavado de Activos y que próximamente lo requerirá la Superintendencia de Compañías como un requisito para la renovación del Registro como auditores externos.
- d) Definir si como una Micro Pymes vamos a someternos al nuevo régimen impositivo de tributo del 2% sobre los ingresos, toda vez que, en febrero del 2020, constamos en el Catastro del SRI para someternos a este régimen, sin embargo, en la Ley de Simplificación Tributaria expedida en diciembre del 2019, estamos prohibidos de someternos a este régimen por ser empresa que ofrece servicios profesionales. Hemos consultado al SRI y nos han informado de manera verbal que por ahora y al estar en el Catastro debemos someternos a este régimen, debiendo presentar declaraciones del IVA de manera semestral y de retenciones de impuesto a la renta de manera mensual, no pudiendo actuar como agentes de retención del IVA e impuesto a la renta, excepto si son por pagos al exterior, dividendos o de impuesto a la renta en relación de dependencia.

### **4.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

Me permito informar a la Junta General de Socios que, la Firma Estudio Briones Mendoza Cía. Ltda. ha cumplido con las normas sobre Derecho de Autor y disposiciones relacionadas con Derechos de Propiedad Intelectual, en consecuencia, no hay novedades que reportar a la Junta.

Estos son los aspectos más relevantes que merecen informarse a los socios por las operaciones del año 2019 y las expectativas para el 2020, agradeciéndole de antemano a mi socio y personal profesional que se esfuerza por brindar servicios de calidad a nuestros clientes con el propósito de contribuir al crecimiento y desarrollo de la Firma.

Muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Armando Briones Mendoza', with a stylized flourish at the end.

CPA. Armando Briones Mendoza  
Socio- Presidente

Guayaquil, marzo 31 del 2020